

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de Malta;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Malta concedió el beneplácito de estilo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Embajador de la República ante la Santa Sede, Juan Raúl Ferreira Sienra, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

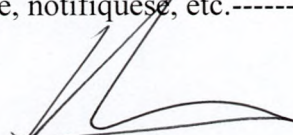
1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Malta, en calidad de concurrente, al señor Juan Raúl Ferreira Sienra, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República ante la Santa Sede.-----

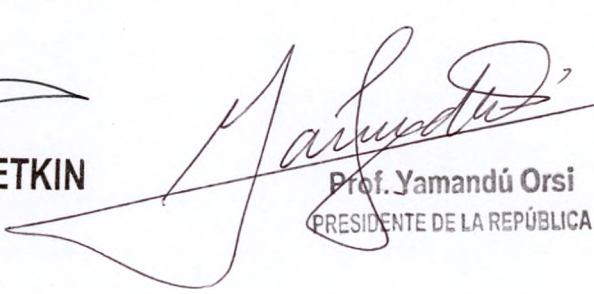
2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA